



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 290.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO DE SALARIOS EN EL RUBRO 199 – OTROS GASTOS DEL PERSONAL AL PERSONAL CONTRATADO DEL SERVICIO LOCAL EN CONCEPTO DE HORAS EXTRAS Y ADICIONALES DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2017.

Asunción, 26 de marzo de 2018

VISTO: La Ley N° 6026 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018”

El Decreto N° 8452 “Por el cual Reglamenta la Ley N°6026, del 09 de Enero de 2018, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018”; y

CONSIDERANDO:

La necesidad de autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar pagos de compromisos del Estado correspondiente a Horas Extras y Adicionales del mes de diciembre de 2017 que no fueron efectuados en el ejercicio anterior.

Que el Decreto Reglamentario N° 8452 del 25 de enero de 2018 de la Ley N° 6026 para el Ejercicio Fiscal 2018, en su Art. N° 34, prevé en la reglamentación del Rubro 199 – Otros Gastos del Personal, ítem v.01 Inciso a) causas presupuestarias o administrativas justificadas, numeral 1) Pagos ocasionales o eventuales de remuneraciones del personal dentro del grupo 100 Servicios Personales como compromisos del Ejercicio Fiscal en vigencia y compromisos no obligados en ejercicios anteriores así como por errores materiales y/o informáticos en la programación, además cuando por los procedimientos o plazos legales no pudieron ser obligados e incluidos en la deuda flotante de la Tesorería General o Tesorerías Institucionales al cierre del ejercicio anterior, previstos en el Plan Financiero y no ejecutados por insuficiencia de fondos o recursos.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago en concepto de Horas Extras y Adicionales correspondientes al periodo del 16 al 30 de diciembre del 2017 al personal contratado del servicio local, bajo el siguiente detalle:

Table with 7 columns: Cant., CI N°, NOMBRE, MONTO Hora Extra, MONTO Hora Adicional, Aguinaldo, TOTAL A PAGAR. It lists 10 employees with their respective payment details.

ES COPIA

Firmado: Eladio Loizaga
Ministro

N°



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 290.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO DE SALARIOS EN EL RUBRO 199 – OTROS GASTOS DEL PERSONAL AL PERSONAL CONTRATADO DEL SERVICIO LOCAL EN CONCEPTO DE HORAS EXTRAS Y ADICIONALES DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2017.

-2-

Cant.	CI N°	NOMBRE	MONTO Hora Extra	MONTO Hora Adicional	Aguinaldo	TOTAL A PAGAR
11	3629342	Juan Osmar Ledesma	171.500	196.000	30.625	398.125
12	1035075	Carlos María Riveros Palacios	12.250	-	1.021	13.271
13	4202090	Juan Carlos Ferreira	49.000	-	4.083	53.083
14	4358505	Eusebio Barrios	269.500	-	22.458	291.958
15	1297585	Hector Ruben Estigarribia Colmán	24.500	-	2.042	26.542
16	1214747	Carlos Alberto Bobadilla	240.625	189.063	35.807	465.495
17	1427992	Pedro Daniel Ibáñez	171.500	330.750	41.854	544.104
18	4669058	Rodrigo Martínez Ferreira	122.500	-	10.208	132.708
19	4327459	Delvalle Claudia Estefanía	171.875	34.375	17.188	223.438
20	2892930	Liz Carolina Arce Segovia	223.438	85.938	25.781	335.157
21	3242194	Euclides Chavez	30.938	269.500	25.037	325.475
22	4360155	Cristian Ramón Cardozo Ucedo	250.000	218.750	39.063	507.813
23	3032757	Hernán Suarez	147.000	-	12.250	159.250
24	3867606	Sulma Martínez	61.250	-	5.104	66.354
25	3546826	Cristian Alcaraz	73.500	-	6.125	79.625
26	2063493	Silvana Pereira	73.500	-	6.125	79.625
27	4480101	Rodrigo Colmán	61.250	-	5.104	66.354
28	1116003	Carmen Rodríguez	110.250	85.750	16.333	212.333
29	3211249	Gustavo Yegros	24.500	-	2.042	26.542
30	824747	Regina Ortiz	120.313	17.188	11.458	148.959
Total Gs.						5.121.560

N° \_\_\_\_\_

Art 2° Imputar la erogación al rubro 199 – “Otros Gastos del Personal” del Tipo 1 – Programa de Administración, Programa 001 – Administración General, conforme al plan financiero.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA  
Firmado: Eladio Loizaga  
Ministro